

**Normativa de impuestos territoriales: un conocimiento clave para el
desarrollo de la disciplina contable**

Estudiante:

Ana Cristina Hernández Fernández

Asesor:

José Mauricio Herrera Galeano

Corporación Universitaria Remington

Facultad Ciencias contables

Contaduría Pública

10 de marzo de 2025

Introducción

La normativa de impuestos territoriales en Colombia es un tema crucial que refleja la complejidad y los desafíos del sistema tributario del país. A partir de la Constitución Política de 1991, se estableció un marco que otorga autonomía a las entidades territoriales para gestionar sus propios recursos fiscales, lo que incluye la creación y regulación de impuestos a nivel municipal y departamental.

La autonomía mencionada busca promover una administración pública más eficiente y adaptada a las necesidades locales, permitiendo a los municipios definir tributos como el impuesto de industria y comercio, el predial unificado, y otros.

Sin embargo, la creación de esta normativa abre la puerta para múltiples desafíos para las ciencias contables y sobre todo para los ciudadanos que muchas veces ignoran los recovecos burocráticos que tienen que ver con la tributación adecuada de sus impuestos.

Lo anterior nos permite afirmar que la falta de claridad, simplicidad y equidad en la normativa tributaria ha generado dificultades en su aplicación y comprensión por parte de los contribuyentes, lo que se traduce en una recaudación insuficiente para cubrir las necesidades de inversión pública, especialmente en contextos donde la informalidad y el desconocimiento sobre obligaciones fiscales son prevalentes.

En este ensayo se explorarán los aspectos normativos, los desafíos actuales que enfrenta la disciplina contable, pero también los contribuyentes en el momento de enfrentarse a la aplicación de las leyes de tributación, además de las oportunidades y conocimientos que debe tener un contador para ejercer su profesión de manera adecuada, así como la normativa adecuada que debe seguirse para la adecuada tributación.

Normativa de impuestos territoriales: un conocimiento clave para el desarrollo de la disciplina contable

Desde el inicio de la historia, desde que el ser humano empezó a vivir en sociedades, se ha organizado de tal manera que ha dado vida a diferentes instituciones con el fin de resolver conflictos (justicia), crear leyes (poder legislativo), hacer cumplir las leyes y garantizar el orden público (poder ejecutivo).

Al conjunto de instituciones que ejercen o han ejercido los tres poderes básicos- de diferentes formas- a lo largo de la historia se le suele llamar estado. como es natural este conjunto de instituciones necesita de financiación para poder funcionar y cumplir así las funciones para las que fueron creadas, de ahí que estas les exijan a los ciudadanos ciertos pagos para garantizar la financiación necesaria: estos pagos suelen ser llamados tributos y este concepto será clave a lo largo del desarrollo de este ensayo.

Una definición más precisa de tributación es la que afirma que “la tributación, hace referencia a los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos hechos o situaciones que generan el impuesto” (Morales J. J. 2010). Como se ha afirmado más arriba los hechos o situaciones que generan el impuesto suelen estar ligadas a las instituciones estatales y a sus diferentes objetivos.

Un ejemplo de lo anterior es como en muchos lugares del mundo cuando un estado quiere garantizar la salud de sus ciudadanos suele exigir tributación adicional a productos que afectan la salud como el alcohol o el tabaco, lo que permite desincentivar su consumo debido a los precios altos, al tiempo que con el cobro de dicha tributación se puede enviar dinero a hospitales públicos que ayudan a pagar salarios, insumos e infraestructura.

Como hemos visto la tributación se usa para diversos fines y se aplica sobre diversas actividades, tales como las actividades comerciales e industriales; al traspaso de bienes y servicios e incluso se aplica tributación a ciertas actividades como los juegos de azar.

Al ser la tributación un elemento clave en la vida de los ciudadanos, tanto si quieren emprender grandes empresa-negocios, como si no quieren hacerlo, es preciso que los que se dedican a las ciencias contables tengan claro cómo funciona el sistema de tributación del país en el que van a ejercer su profesión, ya que esto es clave para la prestación de servicios contables, pero también para la producción de conocimiento al respecto.

Siguiendo la ides planteadas en el párrafo anterior hay que decir que para poder entender mejor el asunto es preciso que se precise en este escrito algunos conceptos claves, como el de sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador de impuesto, entre otros, antes de entrar de lleno en el tema central de este ensayo, que es el de tributación territorial.

En primer lugar, hay que aclarar que quienes están obligados a tributar, es decir a dar dinero al estado de manera periódica (obligación tributaria), se les conoce en el mundo de la contabilidad como sujetos pasivos, mientras que el estado- quien recibe la tributación- se le conoce como sujeto activo.

La obligación material, que tiene el sujeto activo, de pagar los impuestos establecidos por la ley se llama obligación tributaria sustancial y surge cuando se cumple el hecho generador del impuesto, es decir, cuando se realizan los presupuestos previstos en la ley que dan lugar a la generación del impuesto

Normalmente los sujetos pasivos tienen que seguir diversos procedimientos para cumplir con la obligación tributaria sustancial, estos procedimientos se les llama obligación tributaria formal y varían de acuerdo a diferentes factores.

Los factores que hacen que varíe la obligación tributaria formal son el tipo de actividad por la que se va a pagar un impuesto, las posibles exenciones tributarias dependiendo del caso, el ente territorial o institución a la que se paga el impuesto, entre otras.

Lo anterior hace que el sujeto pasivo se vea en problemas si no tiene conocimiento de cuáles son los procedimientos que debe seguir a la hora de tributar, ya que muchos de los impuestos se pagan de manera diferente en los territorios y los

algunos casos existen exenciones y reglas que pueden hacer que el sujeto pasivo tribute o no.

Que las reglas de tributación sean claras ayuda al desarrollo de los estados porque un sistema sencillo y claro atrae todo tipo de inversionistas, no por nada en el informe de comisión de expertos de la DIAN se afirma que “un sistema tributario claro y eficiente puede mejorar la recaudación de ingresos, fomentar la inversión en sectores clave como educación y salud, y contribuir a un crecimiento económico más equitativo.”(DIAN.2021)

Por otro lado, no siempre se puede contar con un sistema tributario simple, y aunque así fuera, el sujeto pasivo no suele estar familiarizado con la reglamentación necesaria y los procedimientos requeridos para tributar. Es por eso preciso que el profesional contable lo tenga claro, en el caso de que no tenga claro cómo funciona el sistema tributario de su país, el profesional contable estaría cayendo en un error profesional imperdonable.

Volviendo al tema central Colombia es uno de esos países en donde los profesionales contables deben estar muy atentos, debido que por su complejidad territorial y al sistema político que permite cierta autonomía en sus territorios, el sistema tributario puede ser difícil de comprender para el ciudadano de a pie, oportunidad que tiene el profesional contable para ejercer sus conocimientos en la materia.

Lo primero que hay que entender es que los impuestos territoriales son tributos establecidos por las entidades territoriales, como municipios y departamentos, con el objetivo de financiar servicios públicos y el desarrollo local. Estos impuestos se rigen por la autonomía fiscal que les confiere la Constitución Política de Colombia, permitiendo a cada entidad territorial establecer sus propios tributos dentro del marco legal nacional.

Cada municipio o departamento tiene la capacidad de fijar y regular sus impuestos, lo que significa que las tasas y condiciones pueden variar significativamente entre diferentes localidades.

Los impuestos territoriales más comunes son el impuesto Predial, el cual, grava la propiedad inmobiliaria y se calcula sobre el avalúo catastral del bien, por otro lado, encontramos el impuesto de Industria y Comercio (ICA) que se aplica a las actividades económicas realizadas dentro del municipio, el Impuesto de Registro que se aplica a actos y documentos que requieren registro oficial, entre otros.

La creación o modificación de estos impuestos generalmente requiere un estudio previo que considere las necesidades financieras del municipio y debe ser aprobada por el Concejo Municipal. Este proceso puede incluir la participación ciudadana para asegurar que se tomen en cuenta las opiniones de los contribuyentes.

Los impuestos territoriales son fundamentales para la provisión de bienes y servicios públicos, como educación y salud, mejorando así la calidad de vida en las comunidades locales. Además, su recaudación es crucial para el desarrollo económico regional, permitiendo a los gobiernos locales financiar proyectos e inversiones necesarias para el bienestar de sus habitantes.

El primer impuesto territorial que conocer es el impuesto predial, que deben pagarlo los siguientes sujetos pasivos, en primer lugar, los propietarios: Aquellos que poseen legalmente un inmueble, ya sea persona natural o jurídica. En segundo lugar, los poseedores: Personas que, aunque no tengan la propiedad legal, tienen posesión de hecho del inmueble y actúan como si fueran los dueños y en tercer lugar los usufructuarios: Aquellos que disfrutan del uso y explotación del predio, con el consentimiento del propietario.

Es importante destacar que ciertos inmuebles están excluidos del pago del impuesto predial, como salones comunales, viviendas en estratos bajos con avalúos específicos, y propiedades pertenecientes a entidades religiosas reconocidas por el Estado.

Como puede verse existe una terminología relacionada con este impuesto territorial que es lenguaje técnico solo conocido por los entendidos en la materia, entre ellos los profesionales contables. Ahora bien, para pagar este impuesto no es necesario ser un contador o un administrador, sin embargo, en muchas ocasiones es

necesario acudir a este tipo de profesionales para evitar pagar impuestos de más o realizar procesos inadecuados que acarrearían multas para los sujetos pasivos que no sean rigurosos con los pasos que siguen a la hora de realizar su tributación.

En cuanto al impuesto de industria y comercio el hecho generador del impuesto es el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios, ya sea de manera permanente u ocasional, en el territorio donde se aplica el impuesto.

Este impuesto debe ser pagado por personas Naturales ósea cualquier individuo que realice actividades comerciales, industriales o de servicios en la jurisdicción correspondiente.

Debe ser pagado por personas Jurídicas, es decir empresas y sociedades que operen en el área, independientemente de su forma legal. Por otro lado, debe ser pagado sociedades de hecho que son entidades que no están formalmente constituidas como sociedades, pero que ejercen actividades económicas.

También consorcios y Uniones Temporales que son agrupaciones de personas o empresas que se unen para realizar un proyecto específico, también están obligadas a pagar este impuesto si realizan actividades gravadas.

Debido que los montos de este impuesto varían de acuerdo a el territorio donde se está realizando la actividad comercial y a qué tipo de actividad comercial se dirija el impuesto, es indispensable conocer la normatividad del ente territorial en el que se labora si es que se quiere ser competente en tales asuntos. De ahí que cualquier profesional contable debe conocer por lo menos los conceptos básicos con el fin de garantizar para la empresa con la que trabaja o el cliente a quien asesore e incluso para garantizar al estado el mejor servicio posible y el pago adecuado de los impuestos.

Otro impuesto regional, en este caso municipal a tener en cuenta es el impuesto de registro, un gravamen que se aplica a todos los actos, documentos o contratos que deben ser registrados ante las Cámaras de Comercio y las oficinas de instrumentos públicos, según lo establecido por la Ley 223 de 1995. Este impuesto es esencial para

formalizar legalmente transacciones y contratos, y su pago es un requisito previo para que el acto o documento tenga validez legal.

Por otra parte, está el impuesto a los espectáculos públicos, tributo que se aplica a la venta de entradas para eventos masivos y espectáculos, y su regulación varía según el tipo de espectáculo y la legislación vigente.

También podemos encontrar en el orden municipal, el impuesto al degüello es un tributo que se aplica al sacrificio de ganado mayor, como bovinos y equinos, en plantas de sacrificio o mataderos. Este impuesto es recaudado por las entidades territoriales y tiene como objetivo regular la actividad de sacrificio, asegurando el cumplimiento de normativas sanitarias y ambientales.

Finalmente encontramos el impuesto a los espectáculos públicos, un tributo que se aplica a la venta de entradas para eventos masivos y espectáculos, y su regulación varía según el tipo de espectáculo y la legislación vigente.

Conclusiones

Como pudo verse a lo largo de todo el ensayo es posible concluir que los impuestos territoriales en Colombia son complejos pues varían en su aplicación dependiendo del ente territorial en el que se aplique, del mismo modo existen impuestos bajo jurisdicción de un ente como un municipio, así como por entes distintos como los departamentos. Es por esta razón que conocer la normativa de impuestos territoriales es una herramienta clave para ejercer adecuadamente la disciplina contable.

Del sistema tributario colombiano se puede decir que La autonomía fiscal otorgada a las entidades territoriales es fundamental, pero debe ir acompañada de un marco normativo que promueva la eficiencia en la recaudación y administración de impuestos, así como de claridad en la forma en la que se recauda dicha tributación, para no dar lugar a equívocos.

Por ello se concluye que un sólido entendimiento de la normativa es fundamental para cualquier profesional en el campo contable, ya que no afecta la práctica diaria, sino también el desarrollo económico y social en sus comunidades.

Para lograr lo anterior es crucial implementar programas de capacitación para fomentar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos entender sus derechos y obligaciones. Esto podría reducir las sanciones por incumplimiento y mejorar la recaudación.

Esto va de la mano con la propuesta de la realización de una reforma integral que contemple la simplificación del sistema tributario territorial, incluyendo la modificación o eliminación de impuestos que no cumplen con su propósito, así como mejoras en la administración tributaria para optimizar el proceso de recaudo

Bibliografía

1. Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. (2021). *Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios*. DIAN. <https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf>
2. Ley 223 de 1995. (1995). *Por la cual se establece el impuesto sobre los espectáculos públicos y se dictan otras disposiciones*. Congreso de Colombia.
3. Ley 181 de 1995. (1995). *Por la cual se dictan normas sobre el fomento del deporte y la recreación*. Congreso de Colombia.
4. Ley 1493 de 2011. (2011). *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones*. Congreso de Colombia.
5. Ley 140 de 1994. (1994). *Por la cual se regula la publicidad exterior visual en el territorio nacional*. Congreso de Colombia.
6. Alcaldía Municipal de Bogotá. (n.d.). *Impuesto a la publicidad exterior visual*. Recuperado de <https://www.bogota.gov.co/>